



San José, 3 de julio de 1981.-

RESOLUCIÓN No 855/81.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: la solicitud del Ejecutivo Comunal, por la que solicite la anuencia correspondiente a los efectos de donar al Ministerio del Interior Jefatura de Policía de San José, el predio donde se levanta el kiosco policial en el Parque Rodó; **CONSIDERANDO:** que la mencionada parcela será destinada al establecimiento del kiosco policial; por tanto, la Junta de Vecinos de San José; por unanimidad de presentes (6 votos en 6); **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N° 2.402** cuyo texto es el siguiente:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorízase al Ejecutivo Departamental a donar al Ministerio del Interior, Jefatura de Policía de San José, con destino a la erección de un Kiosco Policial, parte del inmueble padrón suburbano N° 1618 en mayor área con un área de 100 m.c., según croquis adjunto de fecha mayo de 1981, suscrito por el Ingeniero Agrimensor Julio Fco. Teijeiro, con el siguiente deslinde: al Sur en 12.50 mts. de frente a Ruta N° 3; al Norte en 12.50 con resto del padrón suburbano N° 3638 en m.a. y al Este y Oeste en ambos lados 8 mts. con padrón suburbano N° 3638 en m.a..

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

Cnel. ® Humberto M.Capote

Vice - Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 22/11/06